Barranquilla, Enero de 2025

Doctora
MARÍA TERESA FERNANDEZ IGLESIAS
Secretaria General
Alcaldía Distrital de Barranquilla

Por medio de la presente, remito a usted la propuesta presentada por **VICTOR CELESTINO PAJARO BELENO,** identificado(a) con C.C. 8631592, para el "Arrendamiento de inmuebles para el funcionamiento de las Instituciones Educativas del Distrito de Barranquilla".

ESPECIFICACION DEL INMUEBLE: Inmueble ubicado en la **CALLE 58 #12 04** para el funcionamiento de la **INSTITUCIÓN EDUCATIVA DISTRITAL AMERICA LATINA.**

La referida propuesta ha sido revisada por la Oficina de Gestión Estratégica y Fortalecimiento Institucional de la Secretaría Distrital de Educación, y la misma se ajusta a las exigencias contempladas en el estudio previo y a los requerimientos de esta Secretaría; de manera que es procedente la suscripción del contrato de arriendo con el señor(a) **VICTOR CELESTINO PAJARO BELEÑO,** por valor de **Ciento sesenta y seis millones setecientos cuarenta y siete mil ciento sesenta y cuatro pesos M/L ($ 166.747.164**), IVA incluido, (en caso que aplique).

Así mismo, se deja constancia que se ha revisado que **VICTOR CELESTINO PAJARO BELEÑO**, no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad o conflicto de intereses y demás prohibiciones consagradas en la Ley para contratar.

Atentamente,

LENNY CUELLO ESCOBAR
Jefe de Oficina de Gestión Estratégica y Fortalecimiento Institucional
Secretaria Distrital de Educación

Proyectó: NAYIBE ALCAZAR
Revisó: ASTRID ARROYO C. Asesor de Despacho

Barranquilla, Enero de 2025

Doctora
MARÍA TERESA FERNANDEZ IGLESIAS
Secretaria General
Alcaldía Distrital de Barranquilla

Por medio de la presente, remito a usted la propuesta presentada por **AIDA MATILDE BARRIOS FLOREZ,** identificado(a) con C.C. 26693520, para el "Arrendamiento de inmuebles para el funcionamiento de las Instituciones Educativas del Distrito de Barranquilla".

ESPECIFICACION DEL INMUEBLE: Inmueble ubicado en la **CALLE 71 #38 114** para el funcionamiento de la **INSTITUCIÓN EDUCATIVA DISTRITAL BETANIA NORTE.**

La referida propuesta ha sido revisada por la Oficina de Gestión Estratégica y Fortalecimiento Institucional de la Secretaría Distrital de Educación, y la misma se ajusta a las exigencias contempladas en el estudio previo y a los requerimientos de esta Secretaría; de manera que es procedente la suscripción del contrato de arriendo con el señor(a) **AIDA MATILDE BARRIOS FLOREZ,** por valor de **Quinientos quince millones setecientos sesenta y cinco mil cuatrocientos cuarenta y siete pesos M/L ($ 515.765.447**), IVA incluido (en caso que aplique).

Así mismo, se deja constancia que se ha revisado que **AIDA MATILDE BARRIOS FLOREZ**, no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad o conflicto de intereses y demás prohibiciones consagradas en la Ley para contratar.

Atentamente,

LENNY CUELLO ESCOBAR
Jefe de Oficina de Gestión Estratégica y Fortalecimiento Institucional
Secretaria Distrital de Educación

Proyectó: NAYIBE ALCAZAR
Revisó: ASTRID ARROYO C. Asesor de Despacho

Barranquilla, Enero de 2025

Doctora
MARÍA TERESA FERNANDEZ IGLESIAS
Secretaria General
Alcaldía Distrital de Barranquilla

Por medio de la presente, remito a usted la propuesta presentada por **MARGARITA TRINIDAD ISAZA ARIZA,** identificado(a) con C.C. 32725617, para el "Arrendamiento de inmuebles para el funcionamiento de las Instituciones Educativas del Distrito de Barranquilla".

ESPECIFICACION DEL INMUEBLE: Inmueble ubicado en la **Carrera 17C No. 18a 10** para el funcionamiento de la **INSTITUCIÓN EDUCATIVA DISTRITAL CAÑAHUATE SEDE 2.**

La referida propuesta ha sido revisada por la Oficina de Gestión Estratégica y Fortalecimiento Institucional de la Secretaría Distrital de Educación, y la misma se ajusta a las exigencias contempladas en el estudio previo y a los requerimientos de esta Secretaría; de manera que es procedente la suscripción del contrato de arriendo con el señor(a) **MARGARITA TRINIDAD ISAZA ARIZA,** por valor de **Ciento un millones quinientos cuarenta y nueve mil setecientos sesenta pesos M/L ($ 101.549.760**), IVA incluido (en caso que aplique).

Así mismo, se deja constancia que se ha revisado que **MARGARITA TRINIDAD ISAZA ARIZA**, no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad o conflicto de intereses y demás prohibiciones consagradas en la Ley para contratar.

Atentamente,

LENNY CUELLO ESCOBAR
Jefe de Oficina de Gestión Estratégica y Fortalecimiento Institucional
Secretaria Distrital de Educación

Proyectó: NAYIBE ALCAZAR
Revisó: ASTRID ARROYO C. Asesor de Despacho

Barranquilla, Enero de 2025

Doctora
MARÍA TERESA FERNANDEZ IGLESIAS
Secretaria General
Alcaldía Distrital de Barranquilla

Por medio de la presente, remito a usted la propuesta presentada por **JUAN MANUEL PADILLA,** identificado(a) con C.C 19.565.440, para el "Arrendamiento de inmuebles para el funcionamiento de las Instituciones Educativas del Distrito de Barranquilla".

ESPECIFICACION DEL INMUEBLE: Inmueble ubicado en la **CALLE 51C #2B 30** para el funcionamiento de la **INSTITUCIÓN EDUCATIVA DISTRITAL CARRIZAL INMUEBLE 1.**

La referida propuesta ha sido revisada por la Oficina de Gestión Estratégica y Fortalecimiento Institucional de la Secretaría Distrital de Educación, y la misma se ajusta a las exigencias contempladas en el estudio previo y a los requerimientos de esta Secretaría; de manera que es procedente la suscripción del contrato de arriendo con el señor(a) **JUAN MANUEL PADILLA,** por valor de **Dieciséis millones seiscientos sesenta y dos mil novecientos noventa y dos pesos M/L ($ 16.662.992**), IVA incluido (en caso que aplique).

Así mismo, se deja constancia que se ha revisado que **JUAN MANUEL PADILLA**, no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad o conflicto de intereses y demás prohibiciones consagradas en la Ley para contratar.

Atentamente,

LENNY CUELLO ESCOBAR
Jefe de Oficina de Gestión Estratégica y Fortalecimiento Institucional
Secretaria Distrital de Educación

Proyectó: NAYIBE ALCAZAR
Revisó: ASTRID ARROYO C. Asesor de Despacho

Barranquilla, Enero de 2025

Doctora
MARÍA TERESA FERNANDEZ IGLESIAS
Secretaria General
Alcaldía Distrital de Barranquilla

Por medio de la presente, remito a usted la propuesta presentada por **DALGY MARINA RAMOS JARABA,** identificado(a) con C.C 55.246.052, para el "Arrendamiento de inmuebles para el funcionamiento de las Instituciones Educativas del Distrito de Barranquilla".

ESPECIFICACION DEL INMUEBLE: Inmueble ubicado en la **CALLE 51 #3D 28** para el funcionamiento de la **INSTITUCIÓN EDUCATIVA DISTRITAL CARRIZAL SEDE 3.**

La referida propuesta ha sido revisada por la Oficina de Gestión Estratégica y Fortalecimiento Institucional de la Secretaría Distrital de Educación, y la misma se ajusta a las exigencias contempladas en el estudio previo y a los requerimientos de esta Secretaría; de manera que es procedente la suscripción del contrato de arriendo con el señor(a) **DALGY MARINA RAMOS JARABA,** por valor de **Veinticinco millones setecientos ochenta y nueve mil novecientos trece pesos M/L ($ 25.789.913**), IVA incluido (en caso que aplique).

Así mismo, se deja constancia que se ha revisado que **DALGY MARINA RAMOS JARABA**, no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad o conflicto de intereses y demás prohibiciones consagradas en la Ley para contratar.

Atentamente,

LENNY CUELLO ESCOBAR
Jefe de Oficina de Gestión Estratégica y Fortalecimiento Institucional
Secretaria Distrital de Educación

Proyectó: NAYIBE ALCAZAR
Revisó: ASTRID ARROYO C. Asesor de Despacho

Barranquilla, Enero de 2025

Doctora
MARÍA TERESA FERNANDEZ IGLESIAS
Secretaria General
Alcaldía Distrital de Barranquilla

Por medio de la presente, remito a usted la propuesta presentada por **VALDEZ FERNANDEZ & CIA EN C.S SOCIEDAD CIVIL,** identificado(a) con NIT. 900771353-7, para el "Arrendamiento de inmuebles para el funcionamiento de las Instituciones Educativas del Distrito de Barranquilla".

ESPECIFICACION DEL INMUEBLE: Inmueble ubicado en la **Calle 47B No. 20-14** para el funcionamiento de la **INSTITUCIÓN EDUCATIVA DISTRITAL CÍVICO 7 DE ABRIL.**

La referida propuesta ha sido revisada por la Oficina de Gestión Estratégica y Fortalecimiento Institucional de la Secretaría Distrital de Educación, y la misma se ajusta a las exigencias contempladas en el estudio previo y a los requerimientos de esta Secretaría; de manera que es procedente la suscripción del contrato de arriendo con el señor(a) **VALDEZ FERNANDEZ& CIA EN C.S SOCIEDAD CIVIL,** por valor de **Doscientos sesenta y un millones trescientos noventa y cuatro mil seis pesos M/L ($ 261.394.006**), IVA incluido (en caso que aplique).

Así mismo, se deja constancia que se ha revisado que **VALDEZ FERNANDEZ & CIA EN C.S SOCIEDAD CIVIL**, no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad o conflicto de intereses y demás prohibiciones consagradas en la Ley para contratar.

Atentamente,

LENNY CUELLO ESCOBAR
Jefe de Oficina de Gestión Estratégica y Fortalecimiento Institucional
Secretaria Distrital de Educación

Proyectó: NAYIBE ALCAZAR
Revisó: ASTRID ARROYO C. Asesor de Despacho

Barranquilla, Enero de 2025

Doctora
MARÍA TERESA FERNANDEZ IGLESIAS
Secretaria General
Alcaldía Distrital de Barranquilla

Por medio de la presente, remito a usted la propuesta presentada por **DAVID GENARO VIZCAINO MORALES,** identificado(a) con C.C. 7455005, para el "Arrendamiento de inmuebles para el funcionamiento de las Instituciones Educativas del Distrito de Barranquilla".

ESPECIFICACION DEL INMUEBLE: Inmueble ubicado en la **CARRERA 10 #12 48** para el funcionamiento de la **INSTITUCIÓN EDUCATIVA DISTRITAL EDUARDO SANTOS 2.**

La referida propuesta ha sido revisada por la Oficina de Gestión Estratégica y Fortalecimiento Institucional de la Secretaría Distrital de Educación, y la misma se ajusta a las exigencias contempladas en el estudio previo y a los requerimientos de esta Secretaría; de manera que es procedente la suscripción del contrato de arriendo con el señor(a) **DAVID GENARO VIZCAINO MORALES,** por valor de **Noventa y un millones ochenta y cuatro mil ciento treinta y seis pesos M/L ($ 91.084.136**), IVA incluido (en caso que aplique).

Así mismo, se deja constancia que se ha revisado que **DAVID GENARO VIZCAINO MORALES**, no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad o conflicto de intereses y demás prohibiciones consagradas en la Ley para contratar.

Atentamente,

LENNY CUELLO ESCOBAR
Jefe de Oficina de Gestión Estratégica y Fortalecimiento Institucional
Secretaria Distrital de Educación

Proyectó: NAYIBE ALCAZAR
Revisó: ASTRID ARROYO C. Asesor de Despacho

Barranquilla, Enero de 2025

Doctora
MARÍA TERESA FERNANDEZ IGLESIAS
Secretaria General
Alcaldía Distrital de Barranquilla

Por medio de la presente, remito a usted la propuesta presentada por **INVERSIONES EL PUNTO S C A,** identificado(a) con NIT. 802015182-7, para el "Arrendamiento de inmuebles para el funcionamiento de las Instituciones Educativas del Distrito de Barranquilla".

ESPECIFICACION DEL INMUEBLE: Inmueble ubicado en la **CALLE 68C #16 52** para el funcionamiento de la **INSTITUCIÓN EDUCATIVA DISTRITAL EL VALLE.**

La referida propuesta ha sido revisada por la Oficina de Gestión Estratégica y Fortalecimiento Institucional de la Secretaría Distrital de Educación, y la misma se ajusta a las exigencias contempladas en el estudio previo y a los requerimientos de esta Secretaría; de manera que es procedente la suscripción del contrato de arriendo con el señor(a) **INVERSIONES EL PUNTO S C A,** por valor de **Veinticinco millones cuatrocientos setenta y nueve mil ochocientos cinco pesos M/L ($ 25.479.805**), IVA incluido (en caso que aplique).

Así mismo, se deja constancia que se ha revisado que **INVERSIONES EL PUNTO S C A**, no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad o conflicto de intereses y demás prohibiciones consagradas en la Ley para contratar.

Atentamente,

LENNY CUELLO ESCOBAR
Jefe de Oficina de Gestión Estratégica y Fortalecimiento Institucional
Secretaria Distrital de Educación

Proyectó: NAYIBE ALCAZAR
Revisó: ASTRID ARROYO C. Asesor de Despacho

Barranquilla, Enero de 2025

Doctora
MARÍA TERESA FERNANDEZ IGLESIAS
Secretaria General
Alcaldía Distrital de Barranquilla

Por medio de la presente, remito a usted la propuesta presentada por **FREDIE ARIEL VERGARA DE ORO,** identificado(a) con C.C. 7414194, para el "Arrendamiento de inmuebles para el funcionamiento de las Instituciones Educativas del Distrito de Barranquilla".

ESPECIFICACION DEL INMUEBLE: Inmueble ubicado en la **CALLE 68B #34B 48** para el funcionamiento de la **INSTITUCIÓN EDUCATIVA DISTRITAL ESTHER FORERO.**

La referida propuesta ha sido revisada por la Oficina de Gestión Estratégica y Fortalecimiento Institucional de la Secretaría Distrital de Educación, y la misma se ajusta a las exigencias contempladas en el estudio previo y a los requerimientos de esta Secretaría; de manera que es procedente la suscripción del contrato de arriendo con el señor(a) **FREDIE ARIEL VERGARA DE ORO,** por valor de **Trescientos cuarenta y siete millones quinientos cincuenta y un mil setecientos cuarenta y dos pesos M/L ($ 347.551.742**), IVA incluido (en caso que aplique).

Así mismo, se deja constancia que se ha revisado que **FREDIE ARIEL VERGARA DE ORO**, no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad o conflicto de intereses y demás prohibiciones consagradas en la Ley para contratar.

Atentamente,

LENNY CUELLO ESCOBAR
Jefe de Oficina de Gestión Estratégica y Fortalecimiento Institucional
Secretaria Distrital de Educación

Proyectó: NAYIBE ALCAZAR
Revisó: ASTRID ARROYO C. Asesor de Despacho

Barranquilla, Enero de 2025

Doctora
MARÍA TERESA FERNANDEZ IGLESIAS
Secretaria General
Alcaldía Distrital de Barranquilla

Por medio de la presente, remito a usted la propuesta presentada por **INVERSIONES PEREZ & COMPANIA S. EN C. COMANDITA SIMPLE,** identificado(a) con NIT. 800241280-1, para el "Arrendamiento de inmuebles para el funcionamiento de las Instituciones Educativas del Distrito de Barranquilla".

ESPECIFICACION DEL INMUEBLE: Inmueble ubicado en la **CARRERA 57 #72 121** para el funcionamiento de la **INSTITUCIÓN EDUCATIVA DISTRITAL INSTITUCIÓN EDUCATIVA DISTRITAL DE DESARROLLO HUMANO Y DEL CARIBE -IEDHUCA.**

La referida propuesta ha sido revisada por la Oficina de Gestión Estratégica y Fortalecimiento Institucional de la Secretaría Distrital de Educación, y la misma se ajusta a las exigencias contempladas en el estudio previo y a los requerimientos de esta Secretaría; de manera que es procedente la suscripción del contrato de arriendo con el señor(a) **INVERSIONES PEREZ & COMPANIA S. EN C. COMANDITA SIMPLE,** por valor de **Noventa y un millones setecientos ochenta mil cuatrocientos dieciséis pesos M/L ($ 91.780.416**), IVA incluido (en caso que aplique).

Así mismo, se deja constancia que se ha revisado que **INVERSIONES PEREZ & COMPANIA S. EN C. COMANDITA SIMPLE**, no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad o conflicto de intereses y demás prohibiciones consagradas en la Ley para contratar.

Atentamente,

LENNY CUELLO ESCOBAR
Jefe de Oficina de Gestión Estratégica y Fortalecimiento Institucional
Secretaria Distrital de Educación

Proyectó: NAYIBE ALCAZAR
Revisó: ASTRID ARROYO C. Asesor de Despacho

Barranquilla, Enero de 2025

Doctora
MARÍA TERESA FERNANDEZ IGLESIAS
Secretaria General
Alcaldía Distrital de Barranquilla

Por medio de la presente, remito a usted la propuesta presentada por **ADELAIDA TORRES RAMOS,** identificado(a) con C.C. 22422680, para el "Arrendamiento de inmuebles para el funcionamiento de las Instituciones Educativas del Distrito de Barranquilla".

ESPECIFICACION DEL INMUEBLE: Inmueble ubicado en la **TRANSV. 1F #81 26** para el funcionamiento de la **INSTITUCIÓN EDUCATIVA DISTRITAL INMACULADA CONCEPCION.**

La referida propuesta ha sido revisada por la Oficina de Gestión Estratégica y Fortalecimiento Institucional de la Secretaría Distrital de Educación, y la misma se ajusta a las exigencias contempladas en el estudio previo y a los requerimientos de esta Secretaría; de manera que es procedente la suscripción del contrato de arriendo con el señor(a) **ADELAIDA TORRES RAMOS,** por valor de **Setenta y siete millones doscientos veintisiete mil sesenta y dos pesos M/L ($ 77.227.062**), IVA incluido (en caso que aplique).

Así mismo, se deja constancia que se ha revisado que **ADELAIDA TORRES RAMOS**, no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad o conflicto de intereses y demás prohibiciones consagradas en la Ley para contratar.

Atentamente,

LENNY CUELLO ESCOBAR
Jefe de Oficina de Gestión Estratégica y Fortalecimiento Institucional
Secretaria Distrital de Educación

Proyectó: NAYIBE ALCAZAR
Revisó: ASTRID ARROYO C. Asesor de Despacho

Barranquilla, Enero de 2025

Doctora
MARÍA TERESA FERNANDEZ IGLESIAS
Secretaria General
Alcaldía Distrital de Barranquilla

Por medio de la presente, remito a usted la propuesta presentada por **SALES INMOBILIARIO S.A,** identificado(a) con NIT. 890102508-7, para el "Arrendamiento de inmuebles para el funcionamiento de las Instituciones Educativas del Distrito de Barranquilla".

ESPECIFICACION DEL INMUEBLE: Inmueble ubicado en la **CARRERA 32 #50 56** para el funcionamiento de la **INSTITUCIÓN EDUCATIVA DISTRITAL TÉCNICA METROPOLITANA DE BARRANQUILLA PARQUE EDUCATIVO.**

La referida propuesta ha sido revisada por la Oficina de Gestión Estratégica y Fortalecimiento Institucional de la Secretaría Distrital de Educación, y la misma se ajusta a las exigencias contempladas en el estudio previo y a los requerimientos de esta Secretaría; de manera que es procedente la suscripción del contrato de arriendo con el señor(a) **SALES INMOBILIARIO S.A.** por valor de **Cuarenta y cuatro millones ciento treinta y tres mil cuatrocientos cuarenta pesos M/L ($ 44.133.440**), IVA incluido (en caso que aplique).

Así mismo, se deja constancia que se ha revisado que **SALES INMOBILIARIO S.A**, no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad o conflicto de intereses y demás prohibiciones consagradas en la Ley para contratar.

Atentamente,

LENNY CUELLO ESCOBAR
Jefe de Oficina de Gestión Estratégica y Fortalecimiento Institucional
Secretaria Distrital de Educación

Proyectó: NAYIBE ALCAZAR
Revisó: ASTRID ARROYO C. Asesor de Despacho

Barranquilla, Enero de 2025

Doctora
MARÍA TERESA FERNANDEZ IGLESIAS
Secretaria General
Alcaldía Distrital de Barranquilla

Por medio de la presente, remito a usted la propuesta presentada por **ARNOUN S.A.S,** identificado(a) con NIT. 900390325-5, para el "Arrendamiento de inmuebles para el funcionamiento de las Instituciones Educativas del Distrito de Barranquilla".

ESPECIFICACION DEL INMUEBLE: Inmueble ubicado en la **CARRERA 59B #81 207** para el funcionamiento de la **INSTITUCIÓN EDUCATIVA DISTRITAL LA LIBERTAD SEDE 2.**

La referida propuesta ha sido revisada por la Oficina de Gestión Estratégica y Fortalecimiento Institucional de la Secretaría Distrital de Educación, y la misma se ajusta a las exigencias contempladas en el estudio previo y a los requerimientos de esta Secretaría; de manera que es procedente la suscripción del contrato de arriendo con el señor(a) **ARNOUN S.A.S,** por valor de **Trescientos veintisiete millones doscientos noventa y tres mil quinientos noventa pesos M/L ($ 327.293.590**), IVA incluido (en caso que aplique).

Así mismo, se deja constancia que se ha revisado que **ARNOUN S.A.S**, no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad o conflicto de intereses y demás prohibiciones consagradas en la Ley para contratar.

Atentamente,

LENNY CUELLO ESCOBAR
Jefe de Oficina de Gestión Estratégica y Fortalecimiento Institucional
Secretaria Distrital de Educación

Proyectó: NAYIBE ALCAZAR
Revisó: ASTRID ARROYO C. Asesor de Despacho

Barranquilla, Enero de 2025

Doctora
MARÍA TERESA FERNANDEZ IGLESIAS
Secretaria General
Alcaldía Distrital de Barranquilla

Por medio de la presente, remito a usted la propuesta presentada por **FE Y ALEGRIA DE COLOMBIA,** identificado(a) con NIT. 860031909-2, para el "Arrendamiento de inmuebles para el funcionamiento de las Instituciones Educativas del Distrito de Barranquilla".

ESPECIFICACION DEL INMUEBLE: Inmueble ubicado en la **CALLE 91 #6G 25 LT 13,** para el funcionamiento de la **INSTITUCIÓN EDUCATIVA DISTRITAL LA MILAGROSA.**

La referida propuesta ha sido revisada por la Oficina de Gestión Estratégica y Fortalecimiento Institucional de la Secretaría Distrital de Educación, y la misma se ajusta a las exigencias contempladas en el estudio previo y a los requerimientos de esta Secretaría; de manera que es procedente la suscripción del contrato de arriendo con el señor(a) **FE Y ALEGRIA DE COLOMBIA,** por valor de **Ciento cuarenta y cinco millones ciento treinta y tres mil seiscientos cuarenta y cuatro pesos M/L ($ 145.133.644**), IVA incluido (en caso que aplique).

Así mismo, se deja constancia que se ha revisado que **FE Y ALEGRIA DE COLOMBIA**, no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad o conflicto de intereses y demás prohibiciones consagradas en la Ley para contratar.

Atentamente,

LENNY CUELLO ESCOBAR
Jefe de Oficina de Gestión Estratégica y Fortalecimiento Institucional
Secretaria Distrital de Educación

Proyectó: NAYIBE ALCAZAR
Revisó: ASTRID ARROYO C. Asesor de Despacho

Barranquilla, Enero de 2025

Doctora
MARÍA TERESA FERNANDEZ IGLESIAS
Secretaria General
Alcaldía Distrital de Barranquilla

Por medio de la presente, remito a usted la propuesta presentada por **CONGREGACION MISIONERAS SIERVAS DE SAN JOSE,** identificado(a) con NIT 890.905.819-9, para el "Arrendamiento de inmuebles para el funcionamiento de las Instituciones Educativas del Distrito de Barranquilla".

ESPECIFICACION DEL INMUEBLE: Inmueble ubicado en la **CALLE 70C #18 47** para el funcionamiento de la **INSTITUCIÓN EDUCATIVA DISTRITAL LA SALLE.**

La referida propuesta ha sido revisada por la Oficina de Gestión Estratégica y Fortalecimiento Institucional de la Secretaría Distrital de Educación, y la misma se ajusta a las exigencias contempladas en el estudio previo y a los requerimientos de esta Secretaría; de manera que es procedente la suscripción del contrato de arriendo con el señor(a) **CONGREGACION MISIONERAS SIERVAS DE SAN JOSE,** por valor de **Doscientos noventa y ocho millones treinta y dos mil ciento seis pesos M/L ($ 298.032.106**), IVA incluido (en caso que aplique).

Así mismo, se deja constancia que se ha revisado que **CONGREGACION MISIONERAS SIERVAS DE SAN JOSE**, no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad o conflicto de intereses y demás prohibiciones consagradas en la Ley para contratar.

Atentamente,

LENNY CUELLO ESCOBAR
Jefe de Oficina de Gestión Estratégica y Fortalecimiento Institucional
Secretaria Distrital de Educación

Proyectó: NAYIBE ALCAZAR
Revisó: ASTRID ARROYO C. Asesor de Despacho

Barranquilla, Enero de 2025

Doctora
MARÍA TERESA FERNANDEZ IGLESIAS
Secretaria General
Alcaldía Distrital de Barranquilla

Por medio de la presente, remito a usted la propuesta presentada por **ORDEN DE LA COMPAÑIA DE MARIA NUESTRA SEÑORA-MEDELLIN,** identificado(a) con NIT 890.902.401-0, para el "Arrendamiento de inmuebles para el funcionamiento de las Instituciones Educativas del Distrito de Barranquilla".

ESPECIFICACION DEL INMUEBLE: Inmueble ubicado en la **CARRERA 8A #72A 47** para el funcionamiento de la **INSTITUCIÓN EDUCATIVA DISTRITAL LESTONNAC.**

La referida propuesta ha sido revisada por la Oficina de Gestión Estratégica y Fortalecimiento Institucional de la Secretaría Distrital de Educación, y la misma se ajusta a las exigencias contempladas en el estudio previo y a los requerimientos de esta Secretaría; de manera que es procedente la suscripción del contrato de arriendo con el señor(a) **ORDEN DE LA COMPAÑIA DE MARIA NUESTRA SEÑORA-MEDELLIN,** por valor de **Ciento setenta y siete millones ciento siete mil trescientos noventa y siete pesos M/L ($ 177.107.397**), IVA incluido (en caso que aplique).

Así mismo, se deja constancia que se ha revisado que **ORDEN DE LA COMPAÑIA DE MARIA NUESTRA SEÑORA-MEDELLIN**, no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad o conflicto de intereses y demás prohibiciones consagradas en la Ley para contratar.

Atentamente,

LENNY CUELLO ESCOBAR
Jefe de Oficina de Gestión Estratégica y Fortalecimiento Institucional
Secretaria Distrital de Educación

Proyectó: NAYIBE ALCAZAR
Revisó: ASTRID ARROYO C. Asesor de Despacho

Barranquilla, Enero de 2025

Doctora
MARÍA TERESA FERNANDEZ IGLESIAS
Secretaria General
Alcaldía Distrital de Barranquilla

Por medio de la presente, remito a usted la propuesta presentada por **SAMIR ELIUT BORRERO CARBONO,** identificado(a) con C.C. 1045674089, para el "Arrendamiento de inmuebles para el funcionamiento de las Instituciones Educativas del Distrito de Barranquilla".

ESPECIFICACION DEL INMUEBLE: Inmueble ubicado en la **CARRERA 7B #6- 45** para el funcionamiento de la **INSTITUCIÓN EDUCATIVA DISTRITAL LUIS CARLOS GALÁN SARMIENTO.**

La referida propuesta ha sido revisada por la Oficina de Gestión Estratégica y Fortalecimiento Institucional de la Secretaría Distrital de Educación, y la misma se ajusta a las exigencias contempladas en el estudio previo y a los requerimientos de esta Secretaría; de manera que es procedente la suscripción del contrato de arriendo con el señor(a) **SAMIR ELIUT BORRERO CARBONO,** por valor de **Cuarenta y nueve millones cuatrocientos cuarenta mil pesos M/L ($49.440.000**), IVA incluido (en caso que aplique).

Así mismo, se deja constancia que se ha revisado que **SAMIR ELIUT BORRERO CARBONO**, no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad o conflicto de intereses y demás prohibiciones consagradas en la Ley para contratar.

Atentamente,

LENNY CUELLO ESCOBAR
Jefe de Oficina de Gestión Estratégica y Fortalecimiento Institucional
Secretaria Distrital de Educación

Proyectó: NAYIBE ALCAZAR
Revisó: ASTRID ARROYO C. Asesor de Despacho

Barranquilla, Enero de 2025

Doctora
MARÍA TERESA FERNANDEZ IGLESIAS
Secretaria General
Alcaldía Distrital de Barranquilla

Por medio de la presente, remito a usted la propuesta presentada por **ASILO DE SAN ANTONIO,** identificado(a) con NIT. 890102897-7, para el "Arrendamiento de inmuebles para el funcionamiento de las Instituciones Educativas del Distrito de Barranquilla".

ESPECIFICACION DEL INMUEBLE: Inmueble ubicado en la **Carrera 41 No 47 01 35 45 C 47 39 51 K 41,** para el funcionamiento de la **INSTITUCIÓN EDUCATIVA DISTRITAL MADRE MARCELINA.**

La referida propuesta ha sido revisada por la Oficina de Gestión Estratégica y Fortalecimiento Institucional de la Secretaría Distrital de Educación, y la misma se ajusta a las exigencias contempladas en el estudio previo y a los requerimientos de esta Secretaría; de manera que es procedente la suscripción del contrato de arriendo con el señor(a) **ASILO DE SAN ANTONIO,** por valor de **Cuatrocientos setenta y dos millones seiscientos sesenta y nueve mil ciento cuarenta y dos pesos M/L ($ 472.669.142**), IVA incluido (en caso que aplique).

Así mismo, se deja constancia que se ha revisado que **ASILO DE SAN ANTONIO**, no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad o conflicto de intereses y demás prohibiciones consagradas en la Ley para contratar.

Atentamente,

LENNY CUELLO ESCOBAR
Jefe de Oficina de Gestión Estratégica y Fortalecimiento Institucional
Secretaria Distrital de Educación

Proyectó: NAYIBE ALCAZAR
Revisó: ASTRID ARROYO C. Asesor de Despacho

Barranquilla, Enero de 2025

Doctora
MARÍA TERESA FERNANDEZ IGLESIAS
Secretaria General
Alcaldía Distrital de Barranquilla

Por medio de la presente, remito a usted la propuesta presentada por **LICEO LOS COMUNEROS LIMITADA,** identificado(a) con NIT 890.111.688-2, para el "Arrendamiento de inmuebles para el funcionamiento de las Instituciones Educativas del Distrito de Barranquilla".

ESPECIFICACION DEL INMUEBLE: Inmueble ubicado en la **CARRERA 5 38B-100, CARRERA 5 # 38 B - 88, CARRERA 5 CALLE 36 Y 36A, CARRERA 5 CALLES 38B Y 40** para el funcionamiento de la **INSTITUCIÓN EDUCATIVA DISTRITAL MARÍA CANO SEDE 5.**

La referida propuesta ha sido revisada por la Oficina de Gestión Estratégica y Fortalecimiento Institucional de la Secretaría Distrital de Educación, y la misma se ajusta a las exigencias contempladas en el estudio previo y a los requerimientos de esta Secretaría; de manera que es procedente la suscripción del contrato de arriendo con el señor(a) **LICEO LOS COMUNEROS LIMITADA,** por valor de **Ciento sesenta y ocho millones seiscientos dieciocho mil noventa y cinco pesos M/L ($ 168.618.095**), IVA incluido (en caso que aplique).

Así mismo, se deja constancia que se ha revisado que **LICEO LOS COMUNEROS LIMITADA**, no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad o conflicto de intereses y demás prohibiciones consagradas en la Ley para contratar.

Atentamente,

LENNY CUELLO ESCOBAR
Jefe de Oficina de Gestión Estratégica y Fortalecimiento Institucional
Secretaria Distrital de Educación

Proyectó: NAYIBE ALCAZAR
Revisó: ASTRID ARROYO C. Asesor de Despacho

Barranquilla, Enero de 2025

Doctora
MARÍA TERESA FERNANDEZ IGLESIAS
Secretaria General
Alcaldía Distrital de Barranquilla

Por medio de la presente, remito a usted la propuesta presentada por **FUNDACION COLOMBO ARABE,** identificado(a) con NIT. 890103275-0, para el "Arrendamiento de inmuebles para el funcionamiento de las Instituciones Educativas del Distrito de Barranquilla".

ESPECIFICACION DEL INMUEBLE: Inmueble ubicado en la **CALLE 106 #12F 22** para el funcionamiento de la **INSTITUCIÓN EDUCATIVA DISTRITAL MERCEDES SAN PABLO.**

La referida propuesta ha sido revisada por la Oficina de Gestión Estratégica y Fortalecimiento Institucional de la Secretaría Distrital de Educación, y la misma se ajusta a las exigencias contempladas en el estudio previo y a los requerimientos de esta Secretaría; de manera que es procedente la suscripción del contrato de arriendo con el señor(a) **FUNDACION COLOMBO ARABE,** por valor de **Ciento cincuenta y nueve millones cuatrocientos ochenta y ocho mil doscientos noventa y ocho pesos M/L ($ 159.488.298**), IVA incluido (en caso que aplique).

Así mismo, se deja constancia que se ha revisado que **FUNDACION COLOMBO ARABE**, no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad o conflicto de intereses y demás prohibiciones consagradas en la Ley para contratar.

Atentamente,

LENNY CUELLO ESCOBAR
Jefe de Oficina de Gestión Estratégica y Fortalecimiento Institucional
Secretaria Distrital de Educación

Proyectó: NAYIBE ALCAZAR
Revisó: ASTRID ARROYO C. Asesor de Despacho

Barranquilla, Enero de 2025

Doctora
MARÍA TERESA FERNANDEZ IGLESIAS
Secretaria General
Alcaldía Distrital de Barranquilla

Por medio de la presente, remito a usted la propuesta presentada por **INMOBILIARIA CENTRAL PRESBITERIANA S.A.S.,** identificado(a) con NIT. 901627242-6, para el "Arrendamiento de inmuebles para el funcionamiento de las Instituciones Educativas del Distrito de Barranquilla".

ESPECIFICACION DEL INMUEBLE: Inmueble ubicado en la **CALLE 44 # 43 50** para el funcionamiento de la **INSTITUCIÓN EDUCATIVA DISTRITAL NORMAL SUPERIOR.**

La referida propuesta ha sido revisada por la Oficina de Gestión Estratégica y Fortalecimiento Institucional de la Secretaría Distrital de Educación, y la misma se ajusta a las exigencias contempladas en el estudio previo y a los requerimientos de esta Secretaría; de manera que es procedente la suscripción del contrato de arriendo con el señor(a) **INMOBILIARIA CENTRAL PRESBITERIANA S.A.S,** por valor de **Doscientos cuarenta y tres millones cuatrocientos veintiséis mil quinientos quince pesos M/L ($ 243.426.515**), IVA incluido (en caso que aplique).

Así mismo, se deja constancia que se ha revisado que **INMOBILIARIA CENTRAL PRESBITERIANA S.A.S.**, no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad o conflicto de intereses y demás prohibiciones consagradas en la Ley para contratar.

Atentamente,

LENNY CUELLO ESCOBAR
Jefe de Oficina de Gestión Estratégica y Fortalecimiento Institucional
Secretaria Distrital de Educación

Proyectó: NAYIBE ALCAZAR
Revisó: ASTRID ARROYO C. Asesor de Despacho

Barranquilla, Enero de 2025

Doctora
MARÍA TERESA FERNANDEZ IGLESIAS
Secretaria General
Alcaldía Distrital de Barranquilla

Por medio de la presente, remito a usted la propuesta presentada por **INVERSIONES EL PUNTO S C A,** identificado(a) con NIT. 802015182-7, para el "Arrendamiento de inmuebles para el funcionamiento de las Instituciones Educativas del Distrito de Barranquilla".

ESPECIFICACION DEL INMUEBLE: Inmueble ubicado en la **CALLE 49 #5B Sur 05** para el funcionamiento de la **INSTITUCIÓN EDUCATIVA DISTRITAL PABLO NERUDA PREESCOLAR 1.**

La referida propuesta ha sido revisada por la Oficina de Gestión Estratégica y Fortalecimiento Institucional de la Secretaría Distrital de Educación, y la misma se ajusta a las exigencias contempladas en el estudio previo y a los requerimientos de esta Secretaría; de manera que es procedente la suscripción del contrato de arriendo con el señor(a) **INVERSIONES EL PUNTO S C A,** por valor de **Sesenta y seis millones doscientos mil ciento sesenta pesos M/L ($ 66.200.160**), IVA incluido (en caso que aplique).

Así mismo, se deja constancia que se ha revisado que **INVERSIONES EL PUNTO S C A**, no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad o conflicto de intereses y demás prohibiciones consagradas en la Ley para contratar.

Atentamente,

LENNY CUELLO ESCOBAR
Jefe de Oficina de Gestión Estratégica y Fortalecimiento Institucional
Secretaria Distrital de Educación

Proyectó: NAYIBE ALCAZAR
Revisó: ASTRID ARROYO C. Asesor de Despacho

Barranquilla, Enero de 2025

Doctora
MARÍA TERESA FERNANDEZ IGLESIAS
Secretaria General
Alcaldía Distrital de Barranquilla

Por medio de la presente, remito a usted la propuesta presentada por **INVERSIONES EL PUNTO S C A,** identificado(a) con NIT. 802015182-7, para el "Arrendamiento de inmuebles para el funcionamiento de las Instituciones Educativas del Distrito de Barranquilla".

ESPECIFICACION DEL INMUEBLE: Inmueble ubicado en la **CL 45 B #7 F Y 45 C KR 12 SUR URB CIUDADELA 20 DE JULIO,** para el funcionamiento de la **INSTITUCIÓN EDUCATIVA DISTRITAL PABLO NERUDA PREESCOLAR 2.**

La referida propuesta ha sido revisada por la Oficina de Gestión Estratégica y Fortalecimiento Institucional de la Secretaría Distrital de Educación, y la misma se ajusta a las exigencias contempladas en el estudio previo y a los requerimientos de esta Secretaría; de manera que es procedente la suscripción del contrato de arriendo con el señor(a) **INVERSIONES EL PUNTO S C A,** por valor de **Cuarenta y cuatro millones novecientos noventa mil cuatrocientos pesos M/L ($ 44.990.400**), IVA incluido (en caso que aplique).

Así mismo, se deja constancia que se ha revisado que **INVERSIONES EL PUNTO S C A**, no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad o conflicto de intereses y demás prohibiciones consagradas en la Ley para contratar.

Atentamente,

LENNY CUELLO ESCOBAR
Jefe de Oficina de Gestión Estratégica y Fortalecimiento Institucional
Secretaria Distrital de Educación

Proyectó: NAYIBE ALCAZAR
Revisó: ASTRID ARROYO C. Asesor de Despacho

Barranquilla, Enero de 2025

Doctora
MARÍA TERESA FERNANDEZ IGLESIAS
Secretaria General
Alcaldía Distrital de Barranquilla

Por medio de la presente, remito a usted la propuesta presentada por **ANGEL EMIRO VERJEL DURAN,** identificado(a) con C.C 88.149.438, para el "Arrendamiento de inmuebles para el funcionamiento de las Instituciones Educativas del Distrito de Barranquilla".

ESPECIFICACION DEL INMUEBLE: Inmueble ubicado en la **Calle 49 No. 4Sur – 80** para el funcionamiento de la **INSTITUCIÓN EDUCATIVA DISTRITAL PABLO NERUDA PRIMARIA Y BACHILLERATO.**

La referida propuesta ha sido revisada por la Oficina de Gestión Estratégica y Fortalecimiento Institucional de la Secretaría Distrital de Educación, y la misma se ajusta a las exigencias contempladas en el estudio previo y a los requerimientos de esta Secretaría; de manera que es procedente la suscripción del contrato de arriendo con el señor(a) **ANGEL EMIRO VERJEL DURAN,** por valor de **Noventa y dos millones setecientos mil pesos M/L ($ 92.700.000**), IVA incluido (en caso que aplique).

Así mismo, se deja constancia que se ha revisado que **ANGEL EMIRO VERJEL DURAN**, no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad o conflicto de intereses y demás prohibiciones consagradas en la Ley para contratar.

Atentamente,

LENNY CUELLO ESCOBAR
Jefe de Oficina de Gestión Estratégica y Fortalecimiento Institucional
Secretaria Distrital de Educación

Proyectó: NAYIBE ALCAZAR
Revisó: ASTRID ARROYO C. Asesor de Despacho

Barranquilla, Enero de 2025

Doctora
MARÍA TERESA FERNANDEZ IGLESIAS
Secretaria General
Alcaldía Distrital de Barranquilla

Por medio de la presente, remito a usted la propuesta presentada por **INMOBILIARIA CENTRAL PRESBITERIANA S.A.S.,** identificado(a) con NIT. 901627242-6, para el "Arrendamiento de inmuebles para el funcionamiento de las Instituciones Educativas del Distrito de Barranquilla".

ESPECIFICACION DEL INMUEBLE: Inmueble ubicado en la **CALLE 44 # 43 50** para el funcionamiento de la **INSTITUCIÓN EDUCATIVA DISTRITAL MAYOR DE BARRANQUILLA.**

La referida propuesta ha sido revisada por la Oficina de Gestión Estratégica y Fortalecimiento Institucional de la Secretaría Distrital de Educación, y la misma se ajusta a las exigencias contempladas en el estudio previo y a los requerimientos de esta Secretaría; de manera que es procedente la suscripción del contrato de arriendo con el señor(a) **INMOBILIARIA CENTRAL PRESBITERIANA S.A.S,** por valor de **Sesenta y seis millones cuatrocientos ochenta y un mil trescientos cincuenta pesos M/L ($ 66.481.350**), IVA incluido (en caso que aplique).

Así mismo, se deja constancia que se ha revisado que **INMOBILIARIA CENTRAL PRESBITERIANA S.A.S.**, no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad o conflicto de intereses y demás prohibiciones consagradas en la Ley para contratar.

Atentamente,

LENNY CUELLO ESCOBAR
Jefe de Oficina de Gestión Estratégica y Fortalecimiento Institucional
Secretaria Distrital de Educación

Proyectó: NAYIBE ALCAZAR
Revisó: ASTRID ARROYO C. Asesor de Despacho

Barranquilla, Enero de 2025

Doctora
MARÍA TERESA FERNANDEZ IGLESIAS
Secretaria General
Alcaldía Distrital de Barranquilla

Por medio de la presente, remito a usted la propuesta presentada por **COOPERATIVA DE TRABAJADORES DE AVIANCA EN LIQUIDACIÓN,** identificado(a) con NIT. 860013683-7, para el "Arrendamiento de inmuebles para el funcionamiento de las Instituciones Educativas del Distrito de Barranquilla".

ESPECIFICACION DEL INMUEBLE: Inmueble ubicado en la **CARRERA 42 #45 55** para el funcionamiento de la **INSTITUCIÓN EDUCATIVA DISTRITAL SOFÍA CAMARGO DE LLERAS.**

La referida propuesta ha sido revisada por la Oficina de Gestión Estratégica y Fortalecimiento Institucional de la Secretaría Distrital de Educación, y la misma se ajusta a las exigencias contempladas en el estudio previo y a los requerimientos de esta Secretaría; de manera que es procedente la suscripción del contrato de arriendo con el señor(a) **COOPERATIVA DE TRABAJADORES DE AVIANCA EN LIQUIDACIÓN,** por valor de **Veinticuatro millones seiscientos veintitrés mil cuatrocientos ochenta y nueve pesos M/L ($ 24.623.489**), IVA incluido (en caso que aplique).

Así mismo, se deja constancia que se ha revisado que **COOPERATIVA DE TRABAJADORES DE AVIANCA EN LIQUIDACIÓN**, no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad o conflicto de intereses y demás prohibiciones consagradas en la Ley para contratar.

Atentamente,

LENNY CUELLO ESCOBAR
Jefe de Oficina de Gestión Estratégica y Fortalecimiento Institucional
Secretaria Distrital de Educación

Proyectó: NAYIBE ALCAZAR
Revisó: ASTRID ARROYO C. Asesor de Despacho